



YERBA BUENA,

17 ABR 2018

Municipalidad de
Yerba BuenaMUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

N° 295

1

VISTO: El Contrato de Locación suscripto el 27/03/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija N° 2001 de esta ciudad; vigente por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 01/02/2018, destinadas únicamente al funcionamiento de oficinas públicas de la Municipalidad;

Que el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 1.184-M17(I)-D-18, iniciado por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de 02 (dos) oficinas ubicadas en Av. Aconquija N° 2.001 de esta ciudad, suscripto el 27/03/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663, con vigencia por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 01/02/2018, según el precio de locación establecido en la Cláusula Tercera de dicho Contrato, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663, a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA